

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comité de Transparencia**  
*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón 4 Gante 15**

**16 de junio de 2011**

---

**LA C. PRESIDENTA LIC. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ.-** Buenas tardes. Bienvenidos a la décima segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Le pediría yo al doctor Cárdenas si me puede apoyar con la lista de asistencia y la certificación del quórum.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-** Sí, con gusto. Le informo que se encuentran presentes el licenciado José Alfredo García Franco, Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; el licenciado Amador Ortega Estrada, de parte de la Coordinación General de Comunicación Social; el licenciado Isaúl Moreno, de la Tesorería General; la maestra Ariadna Berenice Velázquez, de la Contraloría General; el licenciado Lázaro Almazán Correa, de parte de la Oficina de Información Pública; la profesora Freyja Doridé Puebla, Presidenta de este Comité; y el de la voz, Alejandro Cárdenas Camacho, Director General de Asuntos Jurídicos. Hay quórum para iniciar la sesión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Entonces procederíamos a dar lectura y en su caso aprobación a la orden del día. Le pediría yo al licenciado Cárdenas si me ayuda a leer la orden del día.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-** El orden del día ha sido distribuido con la debida anticipación, razón por la cual les pediría la dispensa de su lectura. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura del orden del día. Está a su consideración. Si hay alguna observación, modificación.

Se aprueba el orden del día en sus términos.

Sin mayor preámbulo, con la autorización, con la venia de la Presidenta de este Comité, le pediría al licenciado Lázaro Almazán nos hiciera la exposición que motiva la sesión del día de hoy. Tiene la palabra el licenciado Lázaro.

**EL C. LIC. LÁZARO ALMAZÁN.-** Gracias. Buenas tardes.

Como ya de manera oportuna se les hizo llegar a cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia la solicitud de información pública 5000000114611 del señor Oscar del Valle, quien solicita el currículum de los 66 diputados de la Asamblea Legislativa.

Considerando que estos documentos contienen información restringida, la Oficina de Información Pública solicita que se elabore una versión pública para ser entregada al ciudadano en función de los artículos 8 segundo párrafo y 50 primer párrafo, numeral uno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los artículos 2° tercer párrafo y 5° cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en correlación con el numeral 5 fracción VI de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-** Está a su consideración la propuesta que hace el licenciado Lázaro Almazán.

Licenciado Isaúl Moreno, tiene la palabra.

**EL C. LIC. ISAÚL MORENO.-** Buenas tardes. Isaúl Moreno, de la Tesorería.

Considero yo que si hacemos una versión pública casi vamos a eliminar la gran mayoría de la información que existe en los currículum, y ya tenemos una versión pública, que es la que está en Internet, entonces yo sugeriría que se diera esa versión que ya se tiene en Internet.

Dentro de la solicitud pide información muy expresa, como digamos el número de título y de cédula, que ya es información personal, o sea esa no se podría dar aunque la esté pidiendo. Entonces, yo creo que con que se dé la información que ya aparece en la página de Internet de los currículum, yo creo que con eso se cumple la solicitud, y aquella que no se pueda dar se tendrá que indicar que son datos personales, o sea no porque la esté pidiendo habría que dársela.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-¿Alguien quiere hacer algún comentario, alguna consideración?

En este caso yo solamente agregaría que sí efectivamente la trayectoria académica está señalada como un dato personal por el propio Instituto de Información Pública del Distrito Federal y que en tal virtud se trata de información de acceso restringido, no tenemos alguna manifestación en contrario de parte de quien detenta la información. Yo no tendría en ese sentido mayor inconveniente, pero sí con la aclaración de que previo a ordenar la elaboración de ese orden, preguntaría al licenciado Isaúl por qué lo propuso, se ordenaría la versión pública o se entregaría la que ya existe.

**EL LIC. ISAUL MORENO.**- Mi propuesta es que se entregue la que existe, porque seguramente si elaboramos una versión pública vamos a llegar a lo mismo, entonces mi sugerencia es que se entregue la que ya existe, la que ya existe no cumple al 100% con lo que nos está pidiendo el solicitante, pero eso no quiere decir que se le tenga que dar, porque lo que nos está pidiendo ya es información personal. O sea, yo creo que con que le entreguemos los currículum en el estado que se encuentran en la página de Internet es suficiente.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Licenciado García Franco, tiene la palabra.

**EL LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.-** A mí no me queda claro, se hace una observación correcta respecto de los números de título, en su caso cédula profesional, me queda claro. Me parecería un contrasentido entonces entregar la información como se encuentra en la página, porque también ahí si observamos en algunos casos hay información que pudiera ser clasificada como restringida.

Yo quería comentarles que hay un caso en particular que me parece que pudiera ayudar a la institución a cubrir la información y obviamente a clasificar lo que se tenga que clasificar como restringido.

Ustedes tienen un formato y alguno de los diputados lo utilizó, digo sería cuestión de buscarlo ahorita y me parece que se pudiera dar la información tal como lo solicita, copia detallada del currículum obviamente con la teste de la información que se tenga que clasificar y en el nivel educativo nada más señala el nombre de la escuela y los años en que se curso el nivel escolar correspondiente, ya sí decir que cédula profesional y número de título eso sí se clasificaría en términos de la ley, pero aprovechar ese formato para vaciar estos datos sin necesidad de proporcionar más información; si lo proporcionamos en términos de lo que está en la página me parece que es un contrasentido porque en algunos casos hay información que debiera también clasificarse.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-**El licenciado Lázaro Almazán, tiene la palabra, y en seguida el licenciado Isaúl Moreno.

**EL LIC. LÁZARO ALMAZÁN.-** Abonando un poquito, le comento licenciado Alfredo García Franco, que de hecho en la página están actualizadas las currículas sin ningún dato personal, en estricto sentido. Sí lo hicimos en base al formato, sin embargo algunos diputados, diputadas nos dieron una información extracurricular de otras actividades y querían que se pusiera en la página tal cual respetando y cuidando los datos personales y en la página ya está al 100% esa situación cuidando los datos personales de las diputadas y los diputados.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-**Licenciado Isaúl Moreno.

**EL C. LIC. ISAUL MORENO.**- La información de las escuelas donde estudiaron los años, está considerada como información personal, conforme a los lineamientos, está considerado así, en los lineamientos para la protección de datos personales del Distrito Federal, emitidos por el Instituto.

Considero yo que se debe dar lo que ya existe en la página, porque ahí ya existe una aprobación del diputado en cuanto a esa información, y aunque existiera información personal, podemos decir que ya contamos con nuestra aprobación para que esté ahí, y digo tan es pública porque ya está ahí, cualquiera puede acceder a ella.

Entonces yo creo que no tendríamos que buscarle ya nada a los currículum con que se cuenta en Recursos Humanos y bastaría con que diéramos la información que se encuentra en la página.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Licenciado García Franco.

**EL C. LIC. JOSE ALFREDO GARCIA FRANCO.**- Parece que, es decir, no hay problema con esto, con la aclaración que se acaba de hacer de que efectivamente no aparecen datos personales, pero entonces tenemos un problema en términos de entregar la información como se encuentra en la página, no vamos a dar cumplimiento a lo que se está diciendo, porque en ese sentido tal pareciera que todo lo que está solicitando es información personal. Entonces lo que se propone es que se le diga que su petición es información restringida.

Está solicitando copia detallada, detallada del currículum no general, no la que está en la página, una copia detallada del currículum que incluya el nivel de educación hasta el que cursaron y experiencia laboral, y específica, en caso de la primaria, en caso de la secundaria, en caso de la preparatoria, en caso de licenciatura, pues toda la información es restringida.

En ese sentido mi propuesta sería en el entendido de que toda la información en términos de lo que tú acabas de señalar es restringida y no se le puede proporcionar, debiendo recurrir en su caso a la información proporcionada en la página.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Ahí yo creo que si bien es cierto que pide toda esta información detallada que constituye su trayectoria

académica, pero también creo que está pidiendo por ejemplo su experiencia laboral, yo creo que eso podría de alguna manera encajar dentro de la información que ya obra en la página de la Asamblea, y no así por lo que otro, o sea no podríamos decirle es infundado porque pides eso, porque también está pidiendo la experiencia laboral que sí consta.

A ver, licenciado Isaul Moreno, tiene el uso de la palabra.

**EL C. LIC. ISAUL MORENO.-** Bueno, el solicitante menciona el currículum de manera detallada. En realidad no podemos definir a qué se refiere “de manera detallada”.

Yo creo que es más conveniente que le entreguemos un currículum, un currículum que ya está en la página, a que le neguemos totalmente la información. Entonces yo creo que hay que darle los currículum, decirle que se está cumpliendo con la parte que se está entregando el currículum, ya no vamos a abordar si es detallada o no detallada y a lo que menciona de manera específica, o sea de manera muy concreta, pues decir que son datos personales y ya.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-** Le pediría si no hay alguna otra observación de parte de quienes estamos integrando este comité, así como de los invitados, pues si no hay mayor consideración, pues le pediría al licenciado Lázaro Almazán que nos hiciera una propuesta del acuerdo que se tendría que votar en este momento para dar cuenta de todas las observaciones que se han emitido aquí en esta sesión.

**EL C. LIC. LAZARO ALMAZAN.-** Bueno, en ese sentido, la propuesta es que este Comité de Transparencia en uso de sus facultades que le otorga el artículo 61 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, instruye a la Oficina de Información Pública para que entregue al petionario la currícula de las diputadas y los diputados que se encuentran en la página de Internet institucional.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 8 segundo párrafo y 50 primer párrafo numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como los artículos 2º tercer párrafo y 5º cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,

en correlación con el numeral 5 fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Voy a hacer alguna observación.

Perdón, tiene la palabra el licenciado García Franco.

**EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.**- No, adelante.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Gracias.

Lo que pasa es que aquí en principio para lo que se convocó fue para la elaboración de una versión pública, entonces yo creo que si vamos a optar por la salida de entregarle lo que tiene en la página de la Asamblea, pues tendríamos que decir una de dos, primero que no ha lugar a la versión pública y que en su lugar se va a entregar la información que ya obra en la página de la Asamblea; o segundo, que se entrega la información que existe en la página de la Asamblea a título de versión pública, porque lo que nos están proponiendo en este caso, lo que se nos propuso en el orden del día es votar la elaboración de una versión pública. Pero bueno, está a su consideración esta observación.

Licenciado García Franco.

**EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.**- Me parece correcto el comentario, porque si nos están citando solamente para atender esta situación o votar sobre esta situación. Evidentemente no hay ningún problema, lo podemos resolver.

Me parece claro que debemos hacer ese matiz y además agregar, sí debemos ser muy firmes en el sentido de por qué no se da la otra información, fundamentar y motivar; porque si no, van a combatirla y nos van a hacer que, por lo menos que hagamos otra vez el acuerdo, que elaboremos otra vez.

Entonces en este mismo sentido es, como lo señaló Alejandro, iniciar de otra forma el acuerdo; y un punto número tres, de que "respecto a la información específica consistente en tal punto, tal punto, no se puede otorgar en términos de lo previsto por tales artículos toda vez de que es restringida".

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.**-Le pediría a la Presidenta si contamos con su autorización para hacer un receso de 5 ó 10 minutos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí.

(Receso)

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-**Reiniciamos la sesión. Le pedimos al licenciado Lázaro Almazán que por favor nos proponga el acuerdo a votarse en la sesión pública relativo al punto 3 de la orden del día.

**EL C. LIC. LAZARO ALMAZAN.-** La idea es que aquí, la propuesta de la Oficina de Información Pública es no a lugar a la elaboración de la versión pública de los currículos que propuso en un principio la Oficina de Información Pública, ya que de acuerdo a la solicitud primigenia el solicitante hace referencia a la trayectoria académica y esta se considera como información de acceso restringido.

En ese sentido los currículos quedarían en el sentido de la versión que se encuentra en la Página de Internet donde ya los currículos están de manera detallados con respecto a la trayectoria laboral, misma información que fue proporcionada por los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ahora, respecto a esta información de acceso restringido que es la trayectoria académica, la estamos fundamentando y motivando en relación a los Artículos 8, segundo párrafo y 50, primer párrafo, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a los Artículos 2º, tercer párrafo y 5º, cuarto párrafo, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en correlación con el numeral 5, fracción Vi de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, a consideración.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-**Los que estén por la aprobación de la propuesta hecha por el encargado de la Oficina de Información Pública, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad de votos la propuesta hecha por el licenciado Lázaro Almazán, respecto del punto tercero de la orden del día.

Aprovecho para informarle, Presidenta, que se han agotado los asuntos de la orden del día.



**LA C. PRESIDENTA.-** Habiendo aprobádose el punto concluimos esta reunión siendo las 14:55 horas.

Gracias.

